



ANUNCIO de 18 de julio de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0513-1. (2017081198)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica:

Lmt 20 kV de alimentación a CTC proyectado.

Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado a instalar bajo la LAMT "Zorita" de la ST "Abertura".

Final: Celda de línea del CTC proyectado.

Término municipal afectado: Herguijuela.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, s/c.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: composite.

Tipo: cadena U 70 y B 20.

Longitud línea aérea en km: 0,056.

Longitud línea subterránea en km: 0,02.

Longitud total en Kms: 0,076.

Emplazamiento de la línea: Polígono 6, parcela 2 en Herguijuela.

Estación transformadora: Nuevo CT «Herguijuela» n.º 140403530.

Tipo: Prefabricado compacto (CTC).

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kva: 630.

Emplazamiento: C/ Del transformador.

Término municipal: Herguijuela.



Finalidad: Sustituir el actual CT «Herguijuela» n.º 140403530, al encontrarse en malas condiciones, por un Centro de Transformación prefabricado compacto (CTC). Ejecutar nueva lmt para alimentar al nuevo CTC y desmontar el tramo aéreo que alimenta al CT actual.

Referencia del expediente: 10/AT-0513-1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de julio de 2017. El Jefe De Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Ref.: 10/AT-0513-1

FINCA					AFECCIÓN						
N.º	Políg	Parc.	Paraje	Término municipal	Tipo de terreno	PROPIETARIO	APOYOS Cantidad	APOYOS m²	VUELO ml	VUELO m²	OCUP. Temporal
1	6	2	Cercona	Herguijuela	Agrario	Alonso Chamorro Barquilla	1	3,00	56,00	336,00	280,00

• • •